

## RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 88/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 88/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

**Candidaturas admitidas:**

REFERENCIA
88-2025-690bd6e61eac8
88-2025-691b5213c2513
88-2025-691a092e68674
88-2025-691700ae13277
88-2025-69176b8e3b273
88-2025-6913800f8a7d5
88-2025-6918c76f88a76
88-2025-69185e0813eef
88-2025-691cb0bb73a82
88-2025-6912238650abe
88-2025-691cd1a2a37aa
88-2025-6909e8a151d0a
88-2025-691c37a842b2c
88-2025-6916513fb2a5f
88-2025-6911e52fc97d2
88-2025-6910d5b7e2f41
88-2025-690b112326139

**Candidatura excluida** por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado. *Grado en ciencias de la salud, ciencias de la vida conforme los planes de estudio vigentes. (MECES 2 EQF6)*

REFERENCIA
88-2025-691cade6eaf28

**Candidatura excluida** por no firmar correctamente la declaración responsable.

REFERENCIA
88-2025-69136f2c6ba3b

Fecha de publicación a efectos de plazos: 19 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.